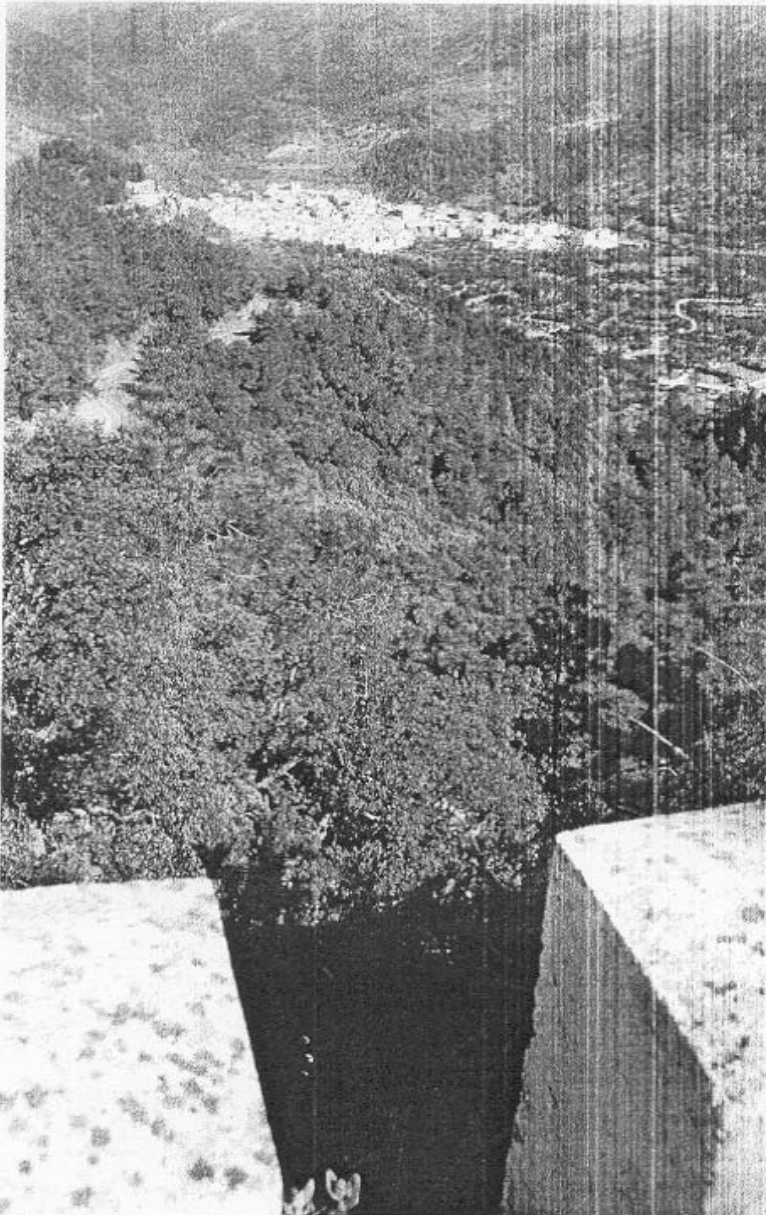


El Consell permite edificar en parcelas de suelo rústico de una hectárea

La provincia de Castellón tiene catalogado el 95 % de su territorio como espacio no urbanizable, según la Ley aprobada ayer

La nueva norma permite a los municipios de menos de 2.000 habitantes implantar polígonos industriales de tamaño reducido



La Serra d'Espadà es una de las zonas con más porcentaje de suelo no urbanizable. NURIA ANGRÉS

CASTELLÓN. El pleno de Les Corts Valencianes aprobó ayer, con los votos a favor del PP y en contra del PSPV y de EU-Entesa, la Ley del Suelo No Urbanizable, que establece el régimen para este tipo de suelos, considerados como aquellos que deben ser destinados a los usos propios de la naturaleza rústica de los terrenos.

La ley, que actualiza una legislación aprobada en 1992, establece dos categorías de suelo no urbanizable, que son el protegido (como parques naturales, humedales y paisajes protegidos) y el común, en función del grado de preservación del suelo y del régimen limitativo establecido para su utilización.

En función de esta nueva ley, sólo se podrá edificar una vivienda en parcelas rústicas si tienen una superficie mínima de una hectárea, mientras que se permite a los municipios de menos de 2.000 habitantes implantar polígonos industriales de tamaño reducido en suelo rústico.

También establece que los municipios deberán destinar los ingresos obtenidos por Declaraciones de Interés Comunitario a proyectos sostenibles en el propio municipio, y no a gestión urbanística, como ocurría hasta ahora.

Además, la ley señala que los Ayuntamientos tendrán que dar licencia previa para cualquier parcelación o división de terreno con fines urbanísticos, y recoge que la superficie ocupada por una vivienda no excederá nunca del 2 por ciento de la parcela rústica, ni podrá edificarse con una altura superior a dos plantas.

Desarrollo rural

Una de las apuestas principales de la nueva Ley del Suelo No Urbanizable es, según los el Conseller de Territorio, Rafael Blasco, "impulsar el desarrollo rural", dado que el 5 % de la población de la Comunidad Valenciana, gestiona más del 60 % del territorio. Mientras que en el total del ámbito de la Comunidad, el 93 % del territorio está catalogado como no urbanizable, en la provincia de Castellón es el 95 por ciento, es decir, unas

LA CIFRA

2

La superficie que ocupen las posibles edificaciones que se construyan en parcelas rústicas o no urbanizables, no excederán del 2 por ciento del terreno de la finca

LIMITACIONES

■ **Parcelaciones.** La normativa exige en los suelos no urbanizables de uso común la previa licencia municipal para los actos de división y segregación de fincas o terrenos. El fin de esta medida es evitar las parcelaciones de terrenos rústicos con una finalidad urbanística.

■ **Dos plantas.** No podrá edificarse, salvo que exista plan específico que lo autorice, con una altura superior a dos plantas.

■ **Bienes públicos.** No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público.

■ **Granjas.** La parcela mínima para instalaciones ganaderas será de al menos 0,5 hectáreas.

570.000 hectáreas. El resto de la superficie provincial se reparte en un 2,5 % urbano y en un 2,5 provincial.

El portavoz adjunto del PP, Rafael Maluenda, lamentó que el PSPV haya usado sus turnos de intervención "para la demagogia" y para hablar de "ciencia-ficción", porque es "falso" que haya un anteproyecto de ley sobre campos de golf.

El diputado socialista Adolfo Sanmartín indicó que esta ley "poco o nada vale mientras de forma paralela y subrepticia" se está introduciendo un nuevo anteproyecto de ley sobre los campos de golf, que incluye medidas para transformar el suelo no urbanizable en campos de golf y los declara como actividad de interés público.

IHC/EFE

Delimitación de espacios rurales

La delimitación de espacios rurales en base a sus especificidades y la creación de unidades ambientales de desarrollo rural en las zonas con más recursos son las propuestas que, el director de Turismo de la Universitat Jaume I, Diego López, considera necesarias para impulsar el turismo en las zonas de interior, y que ayudará a fomentar el desarrollo sostenible del área.

En la conferencia presentada dentro del Forum Castellón Desarrollo Empresarial, el experto

manifestó que con un plan de acción territorial que englobe este modelo, se conseguiría frenar la inversión que hasta la actualidad se han realizado en el ámbito rural y que "han supuesto un cambio de paisaje, ya que han desaparecido unas 30.000 hectáreas menos entre los años 1994 y 2002".

El objetivo de esta fórmula es lograr un desarrollo rural integral en las que prevalezca la promoción de productos locales y atractivos histórico-culturales. J. L. S.